

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 2685

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 2685, celebrada el 19 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente Acuerdo:

2685-04-241219 - Tasa de interés para pago diferido de derechos de aduana.

En conformidad con lo establecido en la letra c) del Art. 10 de la Ley N°18.634, la tasa de interés que devengarán las cuotas de pago diferido de derechos de aduana durante el semestre que concluye el 30 de junio de 2025 será de 8,7% anual, en dólares de los Estados Unidos de América.

JUAN PABLO ARAYA MARCO Ministro de Fe